

# BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34  
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511  
HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

a líneas, se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Ministerio de Agricultura

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

Aprobado el proyecto de repoblación forestal de la Sección 1.ª en la Zona central del río Lozoya por Real orden de 21 de abril de 1910, y declarados de utilidad pública los trabajos que comprende por Real decreto de 9 de diciembre de 1910 (publicado en la «Gaceta» del 10 de diciembre de dicho año), procede, con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1933, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la relación de propietarios de aquellos terrenos que, con arreglo al proyecto, han de ser adquiridos por el Estado, invitándoles a que hagan oferta de venta de sus fincas a la Jefatura que hubiera publicado el anuncio.

Por el momento, únicamente interesa a esta Jefatura la adquisición de las parcelas siguientes, situadas en el término municipal de Villavieja de Lozoya, de esta provincia:

Sitio, Matahambre; propietario, Ayuntamiento; polígono catastral, 19; finca, 212; superficie, 29 hectáreas 84 centiáreas. Límites: N., Faustino Durán y otros; E., camino del Puerto; S., Propios, y O., término de San Mamés.

De las 29,0084 hectáreas de esta parcela, únicamente serán objeto de adquisición por el Estado 3,5580 hectáreas.

Sitio, Puerta del Sol; propietario, Julián Durán Ruano; polígono catastral, 19; finca, 231; superficie, 69 áreas 96 centiáreas. Límites: N., Robustiano Sanz; E. y S., Mariano Hernanz, y O., Basilia Ruano, hoy Eulogio Carretero.

Sitio, Puerta del Sol; propietario, Román Ramírez Fernández (figura en contribución a nombre de Faustino Ruano Domínguez); polígono catastral, 19; finca, 232. Límites: N. y E., Propios; S., Julián Durán, y O., Robustiano Sanz, hoy Dionisio Gutiérrez. Superficie, 33 áreas 48 centiáreas.

Sitio, Puerta del Sol; propietario, Julián Durán Ruano; polígono catastral, 19; finca, 234. Límites: N. y O., Propios; E., Dionisio Gutiérrez; S., Eulogio Carretero. Superficie, 40 áreas 32 centiáreas.

Sitio, Puerta del Sol; propietario, Eulogio Carretero; polígono catastral, 19; finca, 235. Límites: N. y E., Julián Durán; S., Propios, y O., Propios. Superficie, 32 áreas 86 centiáreas.

Sitio, Puerta del Sol; propietario, Dionisio Gutiérrez (aparece en contribución a nombre de Robustiano Sanz); polígono catastral, 19; finca, 233; superficie, 34 áreas 50 centiáreas. Linda: al N., Propios; E., Román Ramírez; S. y O., Julián Durán.

La parcela del Ayuntamiento es de secano, cereal, pastos, clase segunda; las restantes son de secano, cereal, clase tercera.

Se invita, por tanto, a los propietarios aludidos para que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hagan a esta Jefatura (Princesa, 14, 2.º izquierda) oferta concreta y detallada de venta de cada una de las parcelas anteriormente reseñadas, para su adquisición por el Estado, a fines de repoblación forestal, manifestando al mismo tiempo la renta que tengan declarada a los efectos contributivos, y sus títulos de propiedad o posesión.

Si esta Jefatura considera, en principio, aceptable la oferta de cada propietario, se practicará la valoración de las fincas por el Ingeniero que ella designe y se dará traslado de ésta a los propietarios, en el caso de que sea igual o inferior a su oferta, invitándoles a que las acepten, siempre a reserva del resultado del expediente.

Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Angel Esteva. (G. C.—667) (O.—3.055)

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

TERMINO DE LOZOYA

Anuncio de subasta de maderas y leñas

El día 20 de marzo próximo venidero, a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta para la enajenación de 703 pinos silvestres, que cubican 48,535 metros cúbicos, y que se encuentran en pie, muertos por incendio o arrancados por el viento, con diámetros de 10 a 46 centímetros, en varios sitios, del monte del Estado «Perímetro de Lozoya», cruzado por la carretera de Lozoya al Puerto de Navafria, del término de Lozoya, provincia de Madrid, incluyéndose en la misma subasta 500 estéreos de leñas muertas, la mayor parte procedentes de pinos leñosos, muertos por incendios, que se encuentran ya cortadas y en disposición de ser transportadas, y que deberán extraerse del monte al mismo tiempo que los pinos subastados.

Esta subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, en el Ayuntamiento de Lozoya y en la Jefatura de esta División, calle de la Princesa, número 14, 2.º izquierda, con arreglo a lo que se dispone en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias, siendo el precio de tasación de dichos productos el de 19.853 pesetas con 48 céntimos, que es el tipo mínimo que habrá de cubrirse en la subasta.

Las ofertas, que han de hacerse en pliego cerrado y sellado de la clase correspondiente, se formularán con arreglo al modelo adjunto, acompañando el justificante que acredite haber hecho el depósito de 992,67 pesetas, que representa el 5 por 100 del tipo de tasación, bien en la Habilitación de esta División o en la Caja General de Depósitos, o bien en la Depositaria del Ayuntamiento de Lozoya. Esta cantidad será devuelta a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, una vez hecha la adjudicación provisional.

Los pliegos podrán presentarse en esta División o en la Alcaldía de Lozoya, durante la primera media hora del acto de la subasta. En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación entre las proposiciones iguales.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con arreglo al mismo tipo de tasación e igual pliego de condiciones el día 30

de dicho mes, a las doce horas, en los mismos sitios.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Esteva.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 48,535 metros cúbicos de madera de pino silvestre en pie, en rollos, muertos por incendios, y 500 estéreos de leñas de la misma especie, que se encuentran en el monte del Estado denominado «Perímetro de Lozoya», del término de Lozoya, de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, o mejorándolo; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—668) (O.—3.056)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de reparación con riego superficial bituminoso de los kilómetros 91 al 97 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, se hace saber que una vez aprobada la liquidación y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras «Pavimentos Asfálticos», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de los Alcaldes de Robregordo y Somosierra, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o

en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista.

Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—3.053)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### ANUNCIO

Don Clemente Sanz Monteagudo ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Clemente Sanz Monteagudo.

Nombre del representante en Madrid: Luis Díaz, con domicilio en la calle de Villamil, número 2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de una finca de su propiedad denominada «La Veguilla».

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de los Pedernales.

Término municipal en que radican las obras: Chamartín de la Rosa (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(O.—3.060)

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### JUZGADO ESPECIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Por el presente cito y emplazo a: Don Francisco Martínez Segura, Cartero urbano.

Don Eufemio Martínez Giménez, Cartero urbano.

Don Gobain Soladana Soladana, Cartero urbano.

Y don Pedro Fernández Martínez, Cartero urbano.

Para que sin demora alguna se presenten, en el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Juzgado instructor núm. 5-C, adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, bajo apercibimiento de que de no verificar su presentación en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 27 de noviembre de 1941. El Juez instructor núm. 5-C, Baldomero Montoya.

(B.—8.170 a 8.172)

#### JUZGADO ESPECIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Por el presente se cita y emplaza a los funcionarios de Telégrafos:

Don Justo Rocha Quintero, Jefe Negociado de tercera.

Don Joaquín Rodríguez de las Cuevas, Oficial primero.

Don Mateo Rodríguez Martínez, Oficial primero.

Don Luis Rodríguez Olivares, Mecánico.

Don José Rivas Landeira, Oficial primero.

Don José Rivas González.

Don José Pina Milán, Jefe Negociado de tercera.

Doña Paula Rivas Montebanco, Telegrafista.

Don Antonio Ruiz Flores, Oficial primero.

Don Adolfo Róiz de Palacios, Jefe Negociado de tercera.

(G. C.—466 a 475)

#### JUZGADO ESPECIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia e instrucción y del Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Por el presente edicto cito y emplazo al funcionario técnico de Correos don Amadeo Arias Molinero y al Subalterno de Correos don Domingo Gutiérrez Antolínez, para que comparezcan en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente político-social que en la actualidad se les instruye, sin su audiencia, y les pararán todas las demás consecuencias a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1941.—El Secretario, Justino Martín López.—El Juez especial, Leopoldo Duque Estévez.

(G. C.—4.346 y 4.764)

#### JUZGADO ESPECIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Por el presente se cita y emplaza a los funcionarios de Telégrafos:

Don Manuel Hernández Barroso, Jefe de Administración de tercera.

Don José María Herrero García, Oficial primero.

Don Delfín Lanuza Gil, Oficial primero.

Doña Natividad Lizárraga García, Telegrafista.

Don Luis López Carnero, Oficial primero.

Don José Lorente Abril, Jefe Negociado de tercera.

Don Joaquín Lupresti Asbert, Jefe Negociado de tercera.

Don José Hernández Méndez, Jefe Negociado de tercera.

Don Joaquín Garza Arrojo, Oficial primero.

Don José Hernández Rodríguez, Oficial primero.

Don Fernando Galiana Uriarte, Oficial primero.

Don Miguel García López, Oficial primero.

Doña Rafaela Gómez García, Telegrafista.

Don Justo González Ruiz, Mecánico.

Don Enrique Pérez Germán, Jefe Negociado de tercera.

Don Angel Pérez Miguel, Oficial primero.

Don José Mora Junquera, Jefe Negociado de segunda.

Don Buenaventura de la Peña Ismer, Jefe Negociado de tercera.

Don José Pastor Williams, Jefe Negociado de segunda.

Don Federico Pascual Roncal, Oficial primero.

Don Isaac Pacheco Hernández, Jefe Negociado de segunda.

Don Teodoro Olmo Martínez, Jefe Negociado de tercera.

Don Aurelio de Olavarrieta Osuna, Oficial primero.

Don César María Nieves Guardiola, Jefe Negociado de tercera.

Don Elías José Monreal Monreal, Jefe Negociado de tercera.

Don Elías Moral Arroyo, Jefe Administración de tercera.

Don Benito José Moreno Toledo, Oficial primero.

Don Angel S. Muñoz Rodríguez, Mecánico.

Los cuales se hallan en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezcan a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndoles saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de sus expedientes sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1942.—El Juez instructor número 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—4.327 a 4.337, 4.368 a 4.371, 291 a 304.)

#### JUZGADO INSTRUCTOR DE DEPURACION ADMINISTRATIVA DE TELEGRAFOS

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Miguel Collado Fernández, Celador, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1942.—El Juez instructor número 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—592)

#### JUZGADO ESPECIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION NUM. 2

En el expediente político-social que se sigue en este Juzgado al Oficial primero don Francisco Alonso Millana, en ignorado paradero, se ha dictado providencia en 11 del actual, mandando emplazarle para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, situado en el Palacio de Comunicaciones, a contestar a los cargos que contra el mismo se deducen en el mencionado expediente, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, bajo la prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente cédula en Madrid, a 11 de febrero de 1942.—El Secretario (firmado).

(G. C.—617)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### VENTURADA

El Ayuntamiento de mi presidencia, con arreglo a los trámites reglamentarios, ha acordado prorrogar por todo el año de 1942 el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, vigente en el ejercicio de 1941, y que fué aprobado oportunamente por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia. Asimismo acordó prorrogar por igual período las Ordenanzas de exacciones municipales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran mostrarse interesados en formular reclamaciones, que éstas pueden presentarse en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, y durante los quince días siguientes, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Venturada, 6 de febrero de 1942.—El Alcalde, Luciano Izquierdo.

(G. C.—675) (X.—1.883)

#### TORRELAGUNA

El Alcalde de Torrelaguna, Hace saber: Que confeccionados los respectivos padrones para la exacción de los impuestos y arbitrios municipales sobre Alcantarillado, Desagües en la vía pública, Inquilinato, Prestación personal, productos de la tierra (Profesiones e Industrias) y Servicio de cementerios, que habrán de regir durante el actual ejercicio económico, con sujeción a las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 13 de febrero de 1942.—El Alcalde accidental, Mariano Martín.

(G. C.—674) (X.—1.884)

#### ROBREGORDO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robregordo,

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Ha-

cienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Robregordo, a 28 de enero de 1942.—El Alcalde, Francisco Montoya.

(G. C.—678) (X.—1.885)

#### ARGANDA DEL REY

Plantilla de funcionarios y empleados del Ayuntamiento de la villa de Arganda del Rey, que fué aprobada en sesión del día 15 de marzo de 1940:

A) Personal administrativo.—Un Secretario; un Oficial Mayor; un Oficial primero; un Oficial segundo; un Depositario de Fondos; un Apoderado; un Auxiliar Mecanógrafo.

B) Personal Facultativo y Técnico.—Dos Médicos de A. P. D.; un Inspector Farmacéutico; un Practicante; una Comadrona; un Inspector Veterinario.

C) Personal de Servicios Especiales.—Un Aparejador de obras.

D) Personal Subalterno y Guardia Municipal.—Un Alguacil primero; un Alguacil segundo; dos Encargados de fuentes; un Inspector de Limpieza; tres Barrenderos; dos Conductores de carros; un Conserje enterrador; un Administrador de Arbitrios; un Fiel Medidor; un Fiel Romanero; dos Vigilantes Recaudadores; un Guarda Mayor; cinco Guardas de campo; un Cabo de Serenos; tres Serenos; una Encargada del Matadero; una Encargada del Hospital.

Y a los efectos de lo prescrito en la Orden de 30 de octubre de 1939, se inserta el presente.

Arganda del Rey, 14 de febrero de 1942.—El Alcalde, A. Aguilar.

(G. C.—676) (X.—1.882)

#### ZARZALEJO

El día 26 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, la subasta de consumos, bebidas y carnes, en el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el dejar el 5 por 100 en depósito, una vez adjudicada la subasta. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Zarzalejo, 12 de febrero de 1942. El Alcalde, Francisco Sánchez.

(G. C.—677) (O.—3.054)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Civil se siguen autos promovidos por don Lorenzo Delgado García, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Royocasero, con don Francisco García Blázquez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Muñana, y don Andrés Martín Galán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Muñana, sobre reclamación de un legado, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1942.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Avila, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Lorenzo Delgado García, jornalero y vecino de Royocasero, demandante, apelante, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez y defendido por el Letrado don José Ballester, con don Francisco García Blázquez, labrador y vecino de Muñana, y don Andrés Martín Galán, también labrador y de la misma vecindad, demandados, apelados; que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de un legado ...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se desestimó la demanda interpuesta por don Lorenzo Delgado García, contra don Francisco García Blázquez y don Andrés Martín Galán, como albacea de don Fernando Delgado, mientras no se determinen los bienes que constituyen su caudal, y desestimó también la reconvencción formulada por el señor García Blázquez, sin hacer expresa condena de costas, y absolvemos a dichos albaceas de la demanda y al actor de la reconvencción, imponiendo al apelante, señor Delgado García, expresamente, las costas de esta segunda instancia. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden, con las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados en esta segunda instancia se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domech, Luis Jiménez, Manrique Mariscal de Gante.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Jiménez Clavería, Magistrado de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de que, como Secretario, certifico.—José de Castanedo y Polanco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Francisco García Blázquez y don Andrés Martín Galán, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 13 de febrero de 1942.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—669) (C.—3.040)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Alfonso Palma González, en representación de don Antonio Bernaldo de Quirós y Dorrego, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 17 de diciembre de 1941, por el que se aprobó la propuesta cursada por el Juez instructor del expediente de depuración seguido al recurrente. (Secretaría del Licenciado señor Salcedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—670)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Benito de Castro Lacalle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de noviembre de 1941, referente a la rescisión de la contrata de obras en el edificio de los Almacenes generales de la Villa. (Secretaría del Licenciado señor Latorre.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—673)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del señor Gobernador Civil de la provincia, relativo al justiprecio por expropiación de la finca número 9 de la calle de Tudescos, de esta capital, con destino a la apertura de la vía de enlace de las plazas del Callao y Santo Domingo. (Secretaría del Licenciado señor Castanedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—672)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 40, del año 1932, y que se tramita en la Secretaría del Licenciado don Alejandro Bustamante, interpuesto por doña Lutgarda Isusi Mir, con la Administración, coadyuvada por el Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia de 28 de mayo de 1932, denegatorio de licencia de apertura de un establecimiento para venta de muebles, en la casa número 44 de la calle de Cervantes, de esta capital, se ha acordado se notifique a la expresada recurrente el guárdese y cumpla de lo mandado por el Tribunal Supremo en la carta-orden y resolución inserta en la certificación que acompaña, instruyéndose a las partes de todo ello; así como también que se le haga saber que, en término de cinco días, comparezca en el presente recurso, designando domicilio en que oír las sucesivas diligencias, conforme determina el artículo 104 del Reglamento que rige esta Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Y para que sirva de notificación a la expresada recurrente, doña Lutgarda Isusi Mir, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ser desconocido su ac-

tual domicilio, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de febrero de 1942. El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—671)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MADRID

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Vicente Navarro López, en sentencia de fecha 12 de enero de 1942, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 12 de febrero de 1942.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—666)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente seguido a instancia de la Mutualidad Agropecuaria, sobre consignación de la cantidad de quinientas treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, en pago de la hipoteca constituida a nombre de don Fernando de Cárdenas Abarzuza, sobre la casa número veinticinco de la calle de Echegaray, de esta villa, propiedad hoy de dicha entidad, y cancelación del expresado gravamen, se ha practicado tasación de las costas causadas en dicho expediente, habiéndose dictado la providencia que a la letra dice así:

#### Providencia

Juez, señor Lozano.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por su orden y término de tercer día a cada una, comenzando, como obligada a su pago, por don Fernando de Cárdenas y Abarzuza; y siendo desconocido su actual domicilio y paradero, notifíquese esta providencia por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará, además, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Lozano.—Ante mí, Lcdo. José Torres (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Fernando de Cárdenas y Abarzuza, expido la presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(A.—1-2.821)

#### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en diligencias

preparatorias de ejecución promovidas por el Banco Mercantil e Industrial, contra don Francisco Llorente Moreno, se cita a este último señor por medio de la presente, en razón a ignorarse su domicilio y paradero, para que comparezca ante este referido Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas, con el fin de que reconozca la legitimidad de la firma puesta por el mismo como librador en una letra de cambio librada el veinte de marzo del año último, a la orden del Banco Mercantil e Industrial, por la cantidad de treinta mil pesetas, y cargo de doña María Alonso Velasco, apercibiéndole de que si no lo verifica se le tendrá por confeso en la legitimidad de aquella firma.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)  
(A.—1-2.824)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, Juez municipal número nueve, de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta de orden, del año último, a instancia de don Francisco Ojeda Suárez, contra don Mariano Restivo Lipari, sobre pago de novecientas pesetas, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta y en pública subasta lo siguiente: un automóvil marca «Buick», carrocería Sedán, color azul, chasis número trece millones doscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis, con número de motor cuarenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos sesenta y ocho.

Dicho automóvil ha sido justipreciado en la suma de veinte mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintitrés de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario  
(Firmado.)  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Ramón de Rato y Rodríguez  
San Pedro  
(A.—1-2.826)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**VALLADOLID**

Martínez García (Jaime), hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, perteneciente al reemplazo de noticias de que al ser licenciado, como excluido temporal, fijó su residencia en Las Palmas (Canarias), ignorándose las señas de su domicilio en dicha capital, procesado en causa núm. 242, de 1941, por abandono de servicio, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Permanente de Valladolid, ante el Juez don Eloy Rodríguez Quemada, Capitán Provisional de Infantería, sito en la calle Zúñiga, número 35, de Valladolid; quedando advertido de que de no efectuar su presentación, o no fuere habido, se le declarará rebelde en dicha causa.

Valladolid, 10 de febrero de 1942.  
El Capitán Juez Permanente, Eloy Rodríguez Quemada.

(B.—9.331)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 9**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumarisimo núm. 4.479, seguido contra Manuel Retuerce Bravo, se cita por la presente a don José Fabián Vacas, que estuvo destinado como Juez militar en San Martín de Valdeiglesias, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual núm. 9, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, con el fin de recibirle declaración en dicho procedimiento; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que dé lugar.

Madrid, 7 de febrero de 1942.—  
El Secretario (firmado).

(B.—9.321)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 9**

Por la presente se llama y emplaza a Emilio Marín Vico, Pedro Martínez Jiménez, Máximo Palacín López, Galo García Alcalde y Victoriano Presa Vallejo, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado Militar Eventual núm. 9, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, con el fin de practicar diligencias acordadas en el sumarisimo que se les instruye con el núm. 38.835; prevenidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 7 de febrero de 1942.—  
El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—9.320)

**JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS**

Francisco García Loza, de veintiséis años, chofer, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y vecino de Madrid, que fué teniente de la 217 brigada del ejército rojo, se servirá presentarse dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente; caso de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—  
El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(B.—9.323)

**JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS**

Miguel Sen Crespo, de treinta y ocho años, constructor de mosaico, hijo de Gaspar y de Camila, que du-

rante el Movimiento fué agente de vigilancia y tuvo sus domicilios en las calles de Doña Urraca, núm. 25, y Claudio Coello, núm. 135, se servirá presentarse ante este Juzgado de Prisioneros, paseo del Prado, número 6, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria; caso de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—  
El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(B.—9.323)

**JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS**

Antonio Gau Vargas, de veinticuatro años, dependiente, hijo de Juan y de Juana, que con anterioridad al G. M. N. tuvo su domicilio en las calles de Felisa Méndez, número 7, y Palomeras, núm. 19, del Puente de Vallecas, y durante la guerra vivió evacuado en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 17, que fué puesto en libertad el día 21 de agosto de 1940 por los talleres penitenciarios de Alcalá de Henares, se servirá presentarse ante este Juzgado de Prisioneros, paseo del Prado, número 6, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente; caso de no presentarse, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—  
El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(B.—9.322)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 3**

Doña Elena Compagni Fernández Bernal y don Manuel Cano Cortés Valverde, ambos detenidos durante la dominación marxista, comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5, ante el señor Juez instructor del mismo, en el término de diez días, o, en su defecto, los familiares más próximos, y en general, cualquier otra persona que pueda aportar algún dato sobre los mismos, a efectos de Justicia.

Madrid, 7 de febrero de 1942.—  
El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González-Estéfani Caballero.  
(G. C.—600) (B.—9.326)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 24**

Herreros Herreros (Francisca), de treinta y cuatro años de edad, soltera, sirviente, hija de Cándido y Agueda, natural de Ariza, sin domicilio conocido, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 9 de febrero de 1942.—  
El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—9.382)

**JUZGADO NUMERO 6**

Citase por la presente a Ricardo García Guardia, hijo de José y Rufina, de veintitrés años de edad, natural de Granada, que fué atropellado por un automóvil el 23 de abril de 1939, y que dijo pertenecía al Depósito Central de Remonta, sito en Tetuán de las Victorias, y señorita Carmen Coello de Portugal, que acompañó al citado soldado a la Casa de Socorro, comparecerán, en el término de diez días, a partir de esta publicación, en el Juzgado Militar número 6, en Ramón y Cajal, nú-

mero 5, con el fin de prestar declaración en diligencias previas que se instruyen.

Madrid, 9 de febrero de 1942.  
(G. C.—618) (B.—9.394)

**Sociedad Anónima de Construcciones e Industrias (S. A. C. I.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y a propuesta del mismo, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 12 de marzo del año en curso, en el domicilio social, sito en esta capital, avenida de José Antonio, número 49, con el fin de deliberar y tomar acuerdos respecto del siguiente

*Orden del día*

Primero. Propuesta de ampliación del capital social.

Segundo. Propuesta de reforma de los Estatutos sociales para los artículos correspondientes de los títulos segundo y tercero.

Tercero. Propuesta de renovación del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de los Estatutos, en relación con la asistencia de los mismos a las Juntas generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos estatutarios y con sujeción a las disposiciones legales vigentes, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—  
Por la Sociedad Anónima de Concesiones e Industrias, el Secretario general, firmado: Alvaro de Blas Piquer.

(A.—1-2.823)

**Ordenacion de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 19 y 21 de septiembre de 1934, con los números 313.532 y 562.569 de entrada y 136.277 de registro, correspondientes a dos depósitos de 7.500 y 200 pesetas, en Amortizable 3 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por don Domingo Garín Viejo, de su propiedad, para garantía de las obras de la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, trozo tercero, segundo de Corredo a Degaña (Oviedo), a disposición de la Dirección General de Caminos,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de febrero de 1942.—  
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-2.822)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202